

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicación:** 2013-00613  
**Proceso:** NULIDAD DE CONTRATO  
**Demandante:** CECILIA ROZO RODRÍGUEZ Y OTROS

Bogotá D.C. once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, encuentra el Despacho que el audio de la audiencia celebrada el 22 de enero de 2019, data en la que se recibieron los testimonios de RODOLFO OTÁLORA, ZULMA IMELDA ÁVILA PEDRAZA, MARTHA CADENA RAMÍREZ y MARÍA GLADYS GRNADOS RAMÍREZ, así como los interrogatorios de los demandantes CECILIA ROZO RODRIGUEZ, MARGARITA RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ y LUIS EDUARDO ROZO RODRÍGUEZ no es lo suficientemente claro, pues pese a que se pueden escuchar algunas de las declaraciones (no en su totalidad) hay otras que no se entienden y no se escucha debido a la interferencia con la que quedó grabada la audiencia, en ese orden de ideas, y al ser necesarias las declaraciones rendidas para poder proferir decisión, el despacho en aras de no vulnerar derechos procederá a rehacer la audiencia ya referida, para tal efecto se señala la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día tres del mes de febrero de 2021, fecha y hora en la también se celebrará la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE,**

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA**  
Juez

**Firmado Por:**

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cc7976386671b69ac34508195955d400ef045c981c8e339865cae04f8f6ddca**

Documento generado en 10/12/2020 02:07:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**